

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las presentes notas tienen dos secciones. La primera describe los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito y de administración de riesgos que aplican para los cuatro Fideicomisos del sistema FIRA. En la segunda sección se proporciona la información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN 1.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantías. El sistema FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Los cuatro Fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro Fideicomisos funcionan bajo una misma administración.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades del sistema FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y posteriormente éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente FIRA cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los Fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran el Subcomité Operativo, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro Fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los Fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitante en Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las Instituciones de Banca Múltiple, Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Depósito, y demás intermediarios financieros no bancarios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de Crédito, Banca de Desarrollo, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendaños para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos de fomento tecnológico para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico para brindar capacitación y asistencia técnica.

Los intermediarios financieros autorizados para operar con FEFA son Bancos, Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, agentes PROCREA¹, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas, estos dos últimos constituidos de acuerdo con la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

FOPECSA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las Instituciones de Crédito, para que éstas a su vez los hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines. El Fideicomiso sólo opera con Instituciones de Crédito.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de las instituciones de banca múltiple, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (en operaciones específicas), así como de sociedades financieras de objeto limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos de fomento financiero que tienen como objetivo la formación de sujetos de crédito y de fomento tecnológico (principalmente asistencia técnica y transferencia de tecnología) para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productores.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados

¹ Programa de Crédito por Administración



FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Unidos de Norteamérica. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de Normas Particulares".

De acuerdo con el párrafo 72 de la NIF B-10 "Efectos de la inflación" en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones 2 días hábiles después de la mencionada fecha de formulación. Para el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$13.0843 y \$12.9658, respectivamente; la relación del dólar frente al Euro al 31 de diciembre de 2013 fue de \$1.3780 dólares.

NOTA 4) - NORMAS PARTICULARES Y POLÍTICAS CONTABLES.-

De conformidad con las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" (Disposiciones), publicadas en el DOF el 4 de mayo de 2006, los Fideicomisos del sistema FIRA realizan su contabilidad y preparan sus estados financieros y sus notas con base en los criterios contables que contienen las Disposiciones.

Dichas Disposiciones establecen que la Contabilidad de los Fideicomisos Públicos se ajustará a los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio específico tomando en consideración que los Fideicomisos Públicos realizan operaciones especializadas, para lo cual las Disposiciones incluyen diversos criterios.

A falta de un criterio contable específico de la CNBV y en segundo término para instituciones de crédito o en general de las NIF, se deberá aplicar en forma supletoria, en dicho orden, las normas internacionales de contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y los principios de contabilidad con carácter definitivo aplicables en Norteamérica emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB). A la fecha de la emisión de los estados financieros y sus notas no ha sido necesario aplicar normas supletorias.

Relativo a las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF), la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ratificó mediante oficio No. 309-A-0015/2013 del 31 de enero de 2013 que las entidades paraestatales que se encuentren reguladas por la CNBV continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emita dicha Comisión.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Normas particulares de aplicación general:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2009 a 2011 fue de 12.26% y la de 2010 a 2012 fue de 12.25%, por lo tanto en 2012 y 2013 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con el párrafo 70 de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Los efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio a los que pertenecen tales efectos.

b) Activos restringidos

Se considera como tales aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan.

c) Cuentas liquidadoras

Para las operaciones de divisas, inversiones y derivados cuya fecha de liquidación se pacte día siguiente y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación (operaciones fecha valor), en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúa la liquidación de las mismas.

En caso de que las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados lleguen a su vencimiento y no se reciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras.

d) Estimaciones y provisiones diversas

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 120 del Boleín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" de las NIF, los Fideicomisos del sistema FIRA no crean, aumentan o disminuyen contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal correspondiente.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquéllos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Políticas contables:

a) Disponibilidades

Se registran y se mantienen a su valor nominal y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

b) Inversiones en Valores

Las inversiones se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA, en los mercados de deuda gubernamental y bancaria en pesos y dólares.

Los Fideicomisos, en su caso, clasifican sus inversiones como títulos disponibles para la venta, o recibidos en reporto. Los Fideicomisos FIRA no tienen títulos registrados en las categorías de conservados a vencimiento y de negociación.

El registro y valuación de los títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con los párrafos 35 al 38 del Criterio B-2 "Inversiones en valores" de las Disposiciones. Los títulos recibidos en reporto se reconocen de acuerdo con los párrafos 51 al 53 de dicho Criterio.

Para la valuación de los títulos disponibles para la venta, se utiliza la información del proveedor de precios independiente (Valmer) reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos como restringidos en la categoría que le corresponda, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras según sea el caso.

c) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, dicho Fideicomiso contrata Swaps y opciones (CAPS) en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-3 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" de las Disposiciones y en el Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" de las NIF. Para mayor explicación ver la nota de Operaciones con instrumentos financieros derivados de FEFA. Los otros tres Fideicomisos no realizan operaciones derivadas.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

d) Cartera de crédito

La cartera de crédito se registra con base en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones. Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses que se vayan devengando afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito tradicional de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como: reportos de certificados de depósito, opciones, coberturas, créditos sindicados, agricultura por contrato, entre otros.

Debido a que las actividades de los Fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los Fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito cuando se derivan de cualquiera de las situaciones siguientes:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio en la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.

Garantías de crédito

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros el pago de financiamientos cuando los acreditados finales responsables de pagarlos no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los intermediarios financieros con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios intermediarios (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del Servicio de Garantía se realiza con base en los Criterios B-4 "Cartera de crédito" y el boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos".

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago.

El registro de los colaterales pactados en las operaciones de crédito estructurado se efectúa en cuentas de orden de FEGA en apego a lo señalado en el párrafo 17 inciso b del Criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" de las Disposiciones.

e) Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el párrafo 30 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones. Como ya se mencionó, en el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se registre como vencido.

Hasta en tanto los créditos se mantengan en cartera vencida se mantiene el control en cuentas de orden de los intereses devengados y en su caso, de intereses moratorios. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de Ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

De acuerdo con la política aprobada por los Comités Técnicos de FONDO, FEFA Y FEGA en sesión 4/2009, la cartera de crédito vencida proveniente de adeudos de empleados que da origen a la adjudicación de un bien, se cancela contra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente, independientemente de que el valor del bien adjudicado sea menor al del adeudo más los gastos de juicio.

Cartera de Crédito Vencida Eliminada del Balance General

Con base en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones y con la autorización del Comité Técnico en sesión extraordinaria 2/2006, se estableció aplicar para la cartera vencida que aún no cumple con requisitos para ser castigada, las políticas siguientes:

- Eliminar del balance general aquella cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.
- La cartera de crédito vencida a que se refiere el punto anterior se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

- De conformidad con lo anterior, el Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.
- Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de Otros productos conforme a lo establecido en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

f) Estimaciones para Riesgos Crediticios

Los Fideicomisos FIRA califican su cartera de crédito comercial, de consumo y a la vivienda (las dos últimas categorías corresponden a créditos de ex empleados) aplicando las metodologías autorizadas por el CARFIRA, las cuales se apegan a las mejores prácticas bancarias.

Como medida prudencial se estima al 100% el monto de la cartera vencida. En caso de que existan intereses devengados no cobrados de cartera vencida registrados en el balance, se estiman en su totalidad.

Para las garantías pagadas, que se clasifican como Cartera de crédito vencida, se constituye estimación preventiva para riesgos crediticios al 100%.

FEGA constituye su estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación por operaciones contingentes y avales.

Para mayor detalle ver la nota de Políticas de administración de riesgos.

g) Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, valores o derivados, Impuestos Acreditables y Otros Deudores.

Las cantidades pendientes de pago por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en Deudores diversos.- Partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado. Considerando lo anterior los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100% en congruencia con la medida prudencial de estimar al 100% la cartera vencida señalada en la nota de Normas particulares y políticas contables inciso f).

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los Fideicomisos, en apego al Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Eliminación de deudores diversos con antigüedad superior a un año

Con la finalidad de que la información financiera se revele razonablemente, los Comités Técnicos de los Fideicomisos aprobaron en sesión 11/2008 de FONDO-FEFA-FEGA y 4/2008 de FOPESCA las normas para la aplicación de deudores diversos no relacionados con la cartera de crédito siguientes:

1. Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
2. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica.
3. Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra.

h) Bienes Adjudicados, Neto

Los bienes muebles e inmuebles adjudicados se registran de acuerdo con el Criterio B-5 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, fuese cero, el registro de los bienes adjudicados se realiza con un valor de referencia (un peso).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros gastos de administración.

Los Fideicomisos FIRA reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados. A efecto de dar cumplimiento al párrafo 15 del Criterio B-5 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones, en tanto se publican disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de los fideicomisos públicos, FIRA aplica el artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la estimación por pérdida de valor de los bienes adjudicados, de acuerdo con lo siguiente:

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

RESERVAS PARA BIENES MUEBLES		
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)		PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 6		0%
Más de 6 y hasta 12		10%
Más de 12 y hasta 18		20%
Más de 18 y hasta 24		45%
Más de 24 y hasta 30		60%
Más de 30		100%

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES		
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)		PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12		0%
Más de 12 y hasta 24		10%
Más de 24 y hasta 30		15%
Más de 30 y hasta 36		25%
Más de 36 y hasta 42		30%
Más de 42 y hasta 48		35%
Más de 48 y hasta 54		40%
Más de 54 y hasta 60		60%
Más de 60		100%

Para el cálculo de la estimación por pérdida de valor se considera como valor de adjudicación al valor en libros que incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en los párrafos 8 y 9 del Criterio B-5 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

I) Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria Agropecuaria	25%
Maquinaria Industrial	10%
Maquinaria de Construcción	25%
Maquinaria Eléctrica y Electrónica	5%
Inmuebles	5%

J) Inversiones Permanentes en Acciones

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa (NIF C-7) se valúan en entornos inflacionarios, aplicando el método de actualización de índices en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

k) Otros Activos

Conforme a lo establecido en el párrafo 41 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, el importe de los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran pagos anticipados que son amortizados durante el transcurso del ejercicio.

l) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

De acuerdo con lo establecido en el Bolefín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF, no existen indicios de deterioro en los activos de larga duración que impliquen que su valor actualizado exceda su valor de recuperación.

m) Captación tradicional

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda) se efectúa de acuerdo con los párrafos 36 al 41 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, tomando como base el valor contractual de la obligación y reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 del Bolefín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" de las NIF.

Los gastos de emisión se registran como un activo diferido (ver nota de Políticas contables, inciso k).

n) Préstamos bancarios y de otros organismos

Para FONDO, FEFA y FOPESCA corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros clasificados en corto y largo plazo. FEFA no tiene préstamos.

o) Otras cuentas por pagar

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de inversiones, divisas y derivados, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO. Para mayor explicación ver nota Provisión para Obligaciones Laborales al Retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los Fideicomisos FIRA y otros acreedores.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

p) Patrimonio contribuido

Está representado por las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". El último proceso de actualización se realizó en diciembre de 2007.

Las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el Patrimonio Contribuido en el rubro Aportaciones del Gobierno Federal Provenientes del PEF para la Operación de Programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

q) Patrimonio ganado

Se integra de resultados de ejercicios anteriores, resultados por valuación de títulos clasificados como disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro de Resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, los resultados por cambios contables y corrección de errores, así como reclasificaciones de los rubros Exceso e insuficiencia en la actualización del patrimonio y Resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la Inflación". Las afectaciones por cambios contables y corrección de errores provienen de la adopción de las Disposiciones a partir del 1 de enero de 2006.

r) Ingresos por intereses

Se consideran ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, premios e intereses de otras operaciones financieras por depósitos en instituciones financieras, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, así como el descuento recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

s) Gastos por intereses

Están representados, en su caso, por los intereses a cargo de préstamos bancarios y de otros organismos, intereses derivados de la captación tradicional y amortización de gastos (emisión de deuda), intereses a favor del personal, así como por el sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando.

t) Resultado por posición monetaria, Neto

De conformidad con la nota a) de las Normas particulares de aplicación general, no se reconoció el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo por tratarse de años con entornos económicos no inflacionarios.

u) Comisiones y tarifas cobradas

En FONDO, FEFA y FOPESCA no hay comisiones ni tarifas cobradas. En FEGA se registran los ingresos por las primas del servicio de garantía.

v) Comisiones y tarifas pagadas

Está representado por las comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero originadas por financiamientos y transacciones bancarias.

w) Resultado por intermediación

En este rubro se registran los resultados por compra venta de valores y divisas. En el caso de FEFA, además se registra el resultado de la cancelación de swaps, opciones de tasa de interés, así como la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura y de negociación, así como la valuación a valor razonable de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con instrumentos financieros derivados.

x) Gastos de administración y promoción

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Todas estas erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus modificaciones.

y) Otros productos

Corresponde a los ingresos que se obtienen por concepto de recuperaciones, beneficios y productos diversos.

Se integra principalmente de recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance. Los beneficios y productos diversos están representados por la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y por irrecuperabilidad o difícil cobro, así como penalizaciones.

Adicionalmente en FONDO se registran los intereses provenientes de préstamos al personal y utilidades por venta de activos fijos.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

z) Otros gastos

Está integrado principalmente por los incrementos a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, así como por devolución de productos de ejercicios anteriores.

aa) Cuentas de orden

En cuentas de orden se registran bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados, créditos vencidos eliminados del balance, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el párrafo 6 del Criterio B-7 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En el caso de FEGA, las contingencias por garantías otorgadas se registran en cuentas de orden.

Los derechos y obligaciones importantes relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL.-

Los Fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR) ni al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. En apego a dicho Régimen sólo tienen la obligación de retener y enterar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

NOTA 6) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORIGINACIÓN, ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS.-

Las políticas y procedimientos aplican a los Fideicomisos de acuerdo con las actividades que éstos realizan (ver nota de Actividades).

En todos los casos, los intermediarios financieros se aseguran del cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica, productiva y económica de los proyectos de inversión, asimismo, que los proyectos sean elegibles de apoyarse con servicios de FIRA, que cumplan la normativa de FIRA que les resulte aplicable y que se cumpla con la supervisión a la inversión del crédito.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

6.1) - Crédito.

FIRA asigna a cada Intermediario Financiero participante un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las Instituciones de Banca Múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

En un periodo de maduración en el cual el intermediario obtiene recursos de otras fuentes de fondeo, FIRA establece que el riesgo crediticio que asuma con un IFNB, ya sea directamente o a través de operaciones de pasivo neto contingente, acumulado al de otras Instituciones de Banca de Desarrollo, no podrá exceder en conjunto del 60% del riesgo de crédito del IFNB.

Los intermediarios financieros son los responsables de las gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

6.2) - Garantías.

FEGA otorga el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), Sociedades Cooperativas (COOPERATIVAS), Almacenes Generales de Depósito (ALMACENES), para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA, que los créditos sean elegibles de recibir el Servicio de Garantía y cumplan las normas de operación de FIRA.

Tipos de cobertura:

En la operación del Servicio de Garantía se tienen dos tipos de cobertura: "Cobertura Nominal" y "Cobertura Efectiva", las cuales se describen a continuación:

1. Cobertura Nominal: Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga el FEGA.
2. Cobertura Efectiva: Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Para los créditos que contractualmente no cuentan con Garantías Líquidas, la Cobertura Nominal y la Efectiva es la misma.

El Servicio de Garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de Cobertura Efectiva sobre el saldo del crédito.

Porcentajes de cobertura:

Se garantiza la recuperación parcial de los créditos conforme a los porcentajes siguientes:

a) Cobertura Nominal hasta del 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en Moneda Nacional o Dólares de los Estados Unidos de América, que otorgue un intermediario financiero y tendrá una Cobertura Nominal hasta del 50%, existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Esquema de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresa (PYMES) Rurales, para empresas que se ubican en otros sectores productivos diferentes a los primarios, pero que se ubican en el área rural y operan con las tecnologías tradicionales de crédito, la cobertura máxima será hasta del 50%.

En operaciones documentadas en Cuenta Corriente agrupadas en paquete, los Intermediarios Financieros Bancarios participantes podrán obtener una Cobertura Nominal de hasta el 40%, para lo cual deberán cumplir las disposiciones específicas señaladas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía.

Cuando el servicio se solicite para garantizar créditos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con los requisitos del fondeo en esa moneda, establecidos en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros.

b) Cobertura Nominal mayor del 50%.

Es aplicable sólo para Intermediarios Financieros Bancarios, únicamente para la actividad primaria, denominado en Moneda Nacional con Cobertura Nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una Garantía Líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de Garantía Líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los Bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen del porcentaje de Cobertura Efectiva que se esté solicitando y del monto de los créditos; en la medida en que FEGA participa con mayor porcentaje de riesgo (Cobertura Efectiva), se requiere la autorización

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

de FIRA. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

Coberturas para Intermediarios Financieros No Bancarios.

En el caso de SOFOLES, SOFIPOS, COOPERATIVAS y ALMACENES, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con Cobertura Nominal hasta por el 50%, la cual cubre todas y cada una de las operaciones de crédito que se encuentren en la cartera de cada uno de estos intermediarios, siempre y cuando sean elegibles de ser fondeados por FIRA y no estén restringidos de recibir la cobertura del Servicio de Garantía. Podrán recibir cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

Coberturas para IFB en operaciones con Uniones de Crédito.

En el caso de las Uniones de Crédito (UDC) el Servicio de Garantía se otorga a los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) con respecto de las operaciones de crédito que realicen con Uniones de Crédito Calificadas para que éstas a su vez otorguen los financiamientos a sus acreditados finales. Para tal efecto, las UDC deben contar con Calificación de Riesgo Crédito Corporativo igual o superior a "B" y Administrador de Activos Financieros igual o superior a "AAFC3 (mex).

Las coberturas de garantía y precios a los que tienen acceso las UDC fundamentalmente dependen de las calificaciones que presenten. El límite máximo de exposición al riesgo que FEGA puede tomar con las UDC es hasta seis veces el Capital Neto de las UDC.

En el Esquema de Operación FIRA - Intermediarios Financieros Bancarios - Uniones de Crédito Sin Calificar, se podrá otorgar el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple con una Cobertura Nominal máxima del 50%, previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

Garantías Líquidas.

Las Garantías Líquidas son recursos financieros de fácil realización y/o ejecución, otorgados para cubrir total o parcialmente el saldo del crédito garantizado por FEGA, en el evento de incumplimiento de pago.

Se entenderá que una garantía es líquida, cuando se encuentre constituida con dinero en efectivo o instrumentos financieros que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para el pago del financiamiento y respecto de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta al intermediario financiero no puedan disponer mientras subsista la obligación.

Podrán constituirse como Garantías Líquidas, entre otras, las siguientes: Fondos líquidos, cartas de crédito incondicionales e irrevocables emitidas por instituciones de crédito, recursos líquidos que se afecten a fideicomisos como fuente de pago, así como caución bursátil sobre instrumentos emitidos por el gobierno federal mexicano y sobre títulos bancarios que cuenten con calificación equivalente a grado de inversión en escala global; tales como: aceptaciones bancarias, certificados de depósito y

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, entre otros. En el caso de los títulos bancarios, deberán tener un plazo menor a un año. Las Garantías Líquidas se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

Las Garantías Líquidas que se constituyan podrán ser aportadas por acreditados, Empresas Parafinancieras, así como por recursos aportados por Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, proveedores y/o comercializadores, inversionista y/u Organizaciones No Gubernamentales.

Precio del servicio de garantía.

El precio está determinado por un porcentaje, el cual se aplicará sobre el saldo del crédito al inicio del período de que se trate y define el importe que el intermediario financiero deberá pagar para tener derecho a la cobertura del Servicio de Garantía.

Los intermediarios financieros que utilicen el Servicio de Garantía están obligados a pagar un precio, el cual está definido de conformidad con el Riesgo Intermediario y Cobertura Efectiva del Servicio de Garantía que corresponda.

FEGA cobra precios diferentes a cada intermediario financiero por el Servicio de Garantía, de acuerdo a la metodología autorizada por el CARFIRA. Dichos precios dependen de la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FEGA y se ajustan cada año.

Los precios del Servicio de Garantía se darán a conocer por FIRA sin el IVA incluido.

El precio correspondiente será aplicable durante todo el plazo de vigencia del crédito de que se trate.

Para que el intermediario financiero tenga derecho a ejercer el Servicio de Garantía, deberá estar al corriente en los pagos de dicho servicio.

Obligaciones del Intermediario financiero.

Los intermediarios financieros se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito de conformidad con sus manuales y políticas institucionales, así como con base a la legislación aplicable vigente.

Los intermediarios financieros pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas, para respaldar la recuperación del crédito, de acuerdo con sus manuales y políticas institucionales de crédito y en apego a sanas prácticas bancarias.

Los intermediarios financieros se obligan a inscribir las garantías en el registro que corresponda, independientemente del tipo de contrato que se utilice para formalizar la operación.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con Coberturas Nominales mayores al 50%, el intermediario financiero deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito para aportar garantías hipotecarias aplicarán por intermediario financiero.

En los créditos cubiertos con Servicio de Garantía y Cobertura Nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles en el mercado para cubrir tales riesgos. Los Intermediarios Financieros se comprometen a establecer, en los contratos de crédito que celebren con sus acreditados, que éstos se obliguen a contratar el seguro disponible.

Será obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo, que cuenten con Servicio de Garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola. En el caso de Intermediarios Financieros No Bancarios este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con Servicio de Fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir el total de las inversiones o, a decisión del acreditado, sólo el importe equivalente al crédito e intereses.

Los Intermediarios Financieros deberán registrar, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales, posteriores a la fecha de registro del crédito garantizado en los sistemas computacionales de FIRA, o antes del vencimiento del crédito, lo que ocurra primero, la Relación de Socios Activos correspondiente a dicho crédito, excepto en aquellos programas en que FEGA autorice plazos diferentes.

Pago del Servicio de Garantía.

El Intermediario financiero tendrá derecho al pago de la garantía, en el momento en que considere que el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del acreditado es inminente (antes del vencimiento) o hasta 120 (ciento veinte) días naturales después de que cualquier obligación del crédito fue incumplida. Una vez transcurrido este plazo y de no haberse solicitado el pago de la garantía, se perderá el derecho sobre esas obligaciones incumplidas.

Al hacer efectiva la garantía, los Intermediarios Financieros continuarán obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito, ya que el Servicio de Garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro, ni una condonación de adeudos.

Supervisión de Créditos con Garantías Pagadas.

FEGA supervisará los créditos para determinar si procede o no el pago de la garantía realizado, por lo cual el intermediario financiero se obliga a permitir el acceso a sus instalaciones al personal autorizado por el FEGA y a pactar con sus acreditados las condiciones necesarias para que FEGA o el personal que éste designe esté facultado para realizar supervisión, pedir estados financieros relacionados con el pago de la garantía, así como proporcionarles la evidencia que les sea requerida y mostrar a FEGA los documentos o información específica de acuerdo con las particularidades de cada caso supervisado.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Una vez efectuado el pago de la garantía, FEGA contará con un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días naturales para realizar la supervisión del crédito con garantía pagada y determinar la procedencia de dicho pago basado en la información aportada por el intermediario financiero.

Penalización por rescate del pago de garantía.

Si una vez supervisado el crédito con pago de garantía, se notifica opinión negativa y/o rescatado, parcial o totalmente, con base a los criterios considerados en la normativa del Servicio, FEGA cobrará al intermediario financiero una pena sobre el monto rescatado a partir de la fecha del pago de garantía y hasta la fecha del rescate. La tasa de penalización será 2 (dos) veces la última Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 (veintiocho) días o a la tasa que sustituya a ésta en caso de que dejara de publicarse, dada a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el rescate.

Cancelación de la Cobertura del Servicio de Garantía.

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente la cobertura otorgada del Servicio de Garantía a una o varias operaciones en lo particular, cuando el intermediario financiero incurra en cualquiera de las siguientes causas:

1. Por su negligencia, pierda los privilegios a que se refieren los artículos 322, 324, 327, 332 y demás relativos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC).
2. Cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor sobre los bienes adquiridos con el financiamiento, sobre los inmuebles en los que se hubieren realizado inversiones con recursos provenientes del crédito, así como sobre aquellos bienes otorgados en garantía señalados en el Contrato de Apertura de Crédito intermediario financiero-acreditado, sin el previo consentimiento de FEGA.
3. Solicite por escrito o por medios electrónicos al FEGA la cancelación del Servicio de Garantía.
4. La información proporcionada a FEGA no sea verídica y este hecho sea imputable al propio intermediario financiero.
5. Incumpla con alguna de las condiciones especiales que le haya solicitado el FEGA llevar a cabo al momento de la autorización del Servicio de Garantía las cuales serán detalladas en la autorización e informadas al intermediario financiero.
6. Omisión de documentos que respalden jurídicamente el crédito.
7. Omisión del estudio de crédito y/o análisis de viabilidad.
8. No proporcione información a FEGA sobre el crédito en los plazos establecidos o no otorgue las facilidades para la supervisión, de acuerdo a previa notificación por escrito, cuando ello sea imputable al intermediario financiero.
9. Exceda sus facultades de autorización.
10. Duplicidad de fondeo para un mismo crédito, por un mismo Intermediario.
11. Aplicación incorrecta o incompleta del crédito o que no realice la aportación el acreditado que se comprometió al proyecto, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado y esto haya sido

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

notificado por el intermediario financiero a FIRA. Cuando la aplicación del crédito sea parcial y por causas no imputables al acreditado, se podrá dispensar la cancelación del servicio siempre que el proyecto continúe siendo viable y se mantenga el nivel de riesgo original del proyecto de inversión.

12. No rescinda o no dé por vencidos, anticipada y oportunamente, los Contratos de Crédito celebrados con sus acreditados, cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo la recuperación del crédito, de conformidad con la normativa aplicable a la materia y lo establecido en las políticas internas de los Intermediarios Financieros.
13. Constituir la Garantía Líquida con recursos del financiamiento que se otorgue al acreditado. Excepto, cuando el intermediario financiero demuestre que la Garantía Líquida estuvo integrada y formalizada antes de recibir el crédito y fue utilizada por el acreditado en los conceptos de inversión del mismo.
14. Cuando las Garantías Líquidas no se hayan integrado y formalizado correctamente por causa imputable al propio intermediario financiero.
15. Cuando se financien conceptos de inversión no elegibles de los servicios de fondeo y/o garantía.
16. Cuando no se registre en los sistemas informáticos de FIRA a los Socios Activos en el plazo establecido. En este caso se perderá la cobertura del Servicio de Garantía de aquellos Socios Activos que no se registren, o que resulten no elegibles, por la parte o proporción del crédito que éstos representen del saldo total del crédito.
17. No realizar la ministración del crédito.
18. No realizar el aseguramiento de los conceptos de inversión y/o activos productivos que generen la fuente de pago.
19. Ejercer el pago del Servicio de Garantía por un monto superior al que corresponda.
20. No realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones:

El Servicio de Garantía FEGA no se otorga para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales considerando sus: apoderados legales, avales y/u obligados solidarios, que hayan generado pagos de garantía que estén pendientes de recuperarse y no cuenten con un programa de recuperación; o que hayan generado afectación patrimonial al FEGA por garantías pagadas determinadas como incobrables y/o castigadas; o aquellas que por su actuación les sea imputable una penalización por el dictamen de supervisión de un crédito o pago de garantía y dicha pena esté pendiente de enterarse a FIRA al momento de otorgar el Servicio de Garantía, lo cual será verificado mediante los sistemas informáticos institucionales.
- Los que se pretendan otorgar a personas morales constituidas por personas físicas con antecedentes crediticios negativos conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Los que se pretendan otorgar a personas físicas accionistas de personas morales con antecedentes crediticios negativos conforme a lo señalado anteriormente.
- Los que se mencionen de manera específica en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros y sus anexos.
- Los créditos otorgados de origen por las Instituciones consideradas como Instituciones de Banca de Desarrollo y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural), o por alguna otra entidad del gobierno federal, excepto que se autorice su participación en el Servicio de Garantía de manera específica.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el Servicio de Garantía.
- Cuando se haya cancelado la Garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el Servicio de Garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.
- Créditos cuya recuperación esté respaldada exclusivamente con la cesión de derechos del PROCAMPO (proporción 1:1).

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el Servicio de Garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, Garantías Líquidas, porcentaje de Cobertura Nominal y Efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

6.3) - Proceso de Crédito.

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los intermediarios financieros, sigue una secuencia de actividades ordenadas y agrupadas por etapas, que constituyen el Proceso de Crédito (PDC).

Los principales objetivos del PDC son: la adopción de las sanas prácticas bancarias, el cumplimiento de criterios y estándares internacionales en convergencia con las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la CNBV, lograr seguridad y buen desempeño de la actividad crediticia y ofrecer oportunidad y eficiencia en la atención de las necesidades de los clientes, todo ello bajo un enfoque de procesos.

En las etapas del PDC se realizan las funciones y actividades de desarrollo de negocios, análisis y decisión, instrumentación y desembolso, así como seguimiento y recuperación, que aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios.

Descripción de las etapas del Proceso de Crédito (PDC):

Desarrollo de Negocios:-

En la etapa de Desarrollo de Negocios se llevan a cabo las actividades de planeación requeridas para la atención del cliente, determinación del mercado

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

objetivo y sus necesidades de productos y servicios financieros y tecnológicos, en función a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

En el desarrollo de esta etapa se aplica el Procedimiento para la Gestión de Promoción, el Procedimiento para la Gestión de Apoyos, el Procedimiento de Registro, autorización y puesta en operación de IFNB y el Procedimiento para la Gestión de Convenios de Colaboración.

Análisis y Decisión.-

En esta etapa se realiza la evaluación del intermediario financiero y/o acreditado para la presentación del estudio de crédito a las instancias facultadas de decisión y termina con la formalización de dicha decisión.

En el desarrollo del análisis se aplican las metodologías para evaluar a los intermediarios financieros y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito los cuales presentan un análisis integral del intermediario financiero o del acreditado final, en el caso de este último se evalúa tanto la intención como la capacidad de pago.

Las decisiones de crédito de FIRA son colegiadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.

En el desarrollo de esta etapa se aplican el Procedimiento de Evaluación y el Procedimiento de Autorización.

Instrumentación y Desembolso.-

Para la formalización con el cliente se informa al intermediario financiero, al administrador de cartera en el caso de productos estructurados o al beneficiario final en el caso de los apoyos de fomento, de los términos y condiciones autorizados. En esta etapa se determinan los documentos y tipos de contrato requeridos para la instrumentación legal de las operaciones.

La Mesa de Control de Crédito revisa y verifica todas las operaciones que tengan por resultado un desembolso o el registro de coberturas del Servicio de Garantía y que las disposiciones de recursos sean autorizadas conforme a la normativa aplicable y a los términos y condiciones en que fueron autorizadas.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos de Contratación, de Recepción de Operaciones y Mesa de Control y de Guarda y Custodia de Documentos Valor.

Seguimiento y Recuperación.-

En esta etapa se mantiene un estricto control de la cartera, se da seguimiento a los intermediarios financieros y acreditados finales, asimismo se procura lograr una oportuna recuperación de los financiamientos otorgados y las garantías pagadas.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El seguimiento al intermediario financiero tiene como propósito: supervisar una muestra de sus acreditados, supervisar la calidad de su información financiera, supervisar su Proceso de Crédito y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Operación establecidas por FIRA.

La supervisión al acreditado tiene el propósito de validar el destino de los créditos, la viabilidad del proyecto, su apego a la normativa y la verificación de la fuente de pago.

La gestión de la cobranza de los financiamientos y garantías pagadas a los acreditados finales es obligación de los Intermediarios Financieros. FIRA da seguimiento al proceso de recuperación de los financiamientos y garantías pagadas por los Intermediarios Financieros y realiza actividades de recuperación de los adeudos que presentan los Intermediarios Financieros con FIRA.

Las actividades de recuperación de cartera se inician con la segmentación de la cartera y su asignación para cobranza en sus modalidades: administrativa y judicial.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos siguientes:

1. Administración y control de la cartera.
2. Supervisión
3. Supervisión de créditos con garantías pagadas.
4. Monitoreo de intermediarios financieros.
5. Recuperación de crédito y garantías pagadas.
6. Comité de Recuperación de Crédito.

Expedientes.-

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del Proceso de Crédito se integra y mantiene en un expediente por intermediario financiero, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario final. Este proceso se encuentra documentado en el Procedimiento para la Integración y Custodia de Expedientes de Crédito.

Políticas de Crédito.

Los créditos se otorgan a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para, los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en Moneda Nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.



FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el intermediario financiero y por FIRA conforme al Procedimiento de Supervisión.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa: La cobranza preventiva se realiza previa al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida; y la cobranza extrajudicial dentro de los noventa días posteriores al traspaso a cartera vencida.
- Recuperación judicial: La cobranza judicial inicia al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros Vigentes:

A partir del monto de las garantías pagadas equivalente en UDIS, se determina el proceso de recuperación que el intermediario financiero debe seguir. Conforme crece el monto de la garantía pagada, FIRA da un seguimiento más estrecho al proceso de recuperación que efectúan los intermediarios financieros y les establece a estos menores plazos para iniciar la recuperación por la vía judicial cuando procede, conforme lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS.- Durante los 6 meses posteriores a que el FEGA hubiere pagado la garantía del crédito, el intermediario financiero (IF) estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS.- Durante los 6 meses posteriores a que el FEGA hubiere pagado la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía si no cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS.- Los Intermediarios Financieros deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

- Facultades, reglas de Operación y políticas Generales del Comité de Recuperación de Crédito.- Precisan las atribuciones del dicho comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida, así como de otros adeudados en los que la institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.
- Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).- Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los intermediarios financieros o a quien procure la recuperación.
- Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida.- Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.
- Lineamientos para la contratación de Despachos Jurídicos, Personas Físicas u Organismos Públicos para la recuperación de Cartera, Garantías y Derechos de Cobro de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).- Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los Despachos Jurídicos u Organismos Públicos contratados por la Institución.
- Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios.- Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 7) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos la institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como:



FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.

2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, y 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, las contrapartes de la cartera crediticia, operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apéndice de riesgo que los Comités Técnicos de los Fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el Comité de Administración de Riesgos. Dicho apéndice de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la Administración de Riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de Tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura.

En particular, para las operaciones de inversiones en valores se tienen establecidos límites en función del Patrimonio de cada fideicomiso.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de un mes. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones de la Tesorería tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental, VaR Paramétrico y Simulación

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Montecarlo). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados. Los límites para este indicador están en términos del Patrimonio disponible para riesgo crédito, es decir el Patrimonio remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo se realiza al 99% de confianza y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Cartera de crédito.

Políticas y Procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.-

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en Tesorería y operaciones de cobertura. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicos y generales.-

La Unidad de Administración Integral de Riesgos estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas estimaciones consideran sólo las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente descontada en dólares y pesos.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La calificación de riesgo crediticio asociada a cada intermediario es obtenida por la Dirección de Supervisión y Monitoreo de FIRA de acuerdo al Procedimiento de Calificación de Intermediarios Financieros, aplicando las metodologías que para dicho fin fueron aprobadas por el Comité de Administración de Riesgos.

Las reservas por créditos otorgados a IFNB, se estiman multiplicando el saldo vigente de cada intermediario financiero por el límite superior del porcentaje de reservas determinado por la CNBV (Circular Única de Bancos, Capítulo V, Artículo 130) asociado a la calificación crediticia asignada por FIRA a dicho intermediario, de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE SITIOS DENTRO DE LOS RANGOS DE RESERVAS PREVENTIVAS			
GRADO DE RIESGO	INFERIOR	INTERMEDIO	SUPERIOR
A-1		0.5%	
A-2		0.99%	
B-1	1.0%	3.0%	4.99%
B-2	5.0%	7.0%	9.99%
B-3	10.0%	15.0%	19.99%
C-1	20.0%	30.0%	39.99%
C-2	40.0%	50.0%	59.99%
D	60.0%	75.0%	89.99%
E		100%	

Las reservas para Bancos se estiman multiplicando el saldo vigente de cada banco por el porcentaje de reservas correspondiente del cuadro anterior. Este porcentaje está asociado a la calificación de supervisión asignada por FIRA a dicho intermediario, de acuerdo con lo siguiente:

LÍMITE DEL PORCENTAJE DE RESERVAS ASOCIADO A LA CALIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN (EN PUNTAJE) DEL BANCO	
RANGOS DE PUNTAJE	LÍMITE DE RESERVAS PREVENTIVAS
0 A MENOS DE 80	SUPERIOR
80 A MENOS 90	INTERMEDIO
90 A 100	INFERIOR

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a ex empleados se determinan con base en la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos para tal fin. La metodología toma como base para los créditos clasificados como vigentes lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables para las instituciones de crédito de la CNBV en lo referente a créditos al consumo e hipotecarios de vivienda.

Los créditos clasificados como vencidos son reservados en su totalidad.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique lo contrario.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de riesgos.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (IRS), swaps de tipo de cambio (CCS) y caps de tasa de interés (CAP).

Las operaciones con swaps y caps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto nominal de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps y caps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps y caps favorables para el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y caps clasificados como de "negociación" para la estimación del VaR de Mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.-

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps y caps de negociación, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps y caps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que se realizan por cuenta y orden de terceros no

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

Para mayor detalle ver la Sección II, nota Operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 8) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y REFORMA FINANCIERA.-

Los nuevos pronunciamientos contables relativos a estados financieros básicos no aplican para los Fideicomisos.

La Reforma Financiera dota a la Banca de Desarrollo, incluido FIRA, de un mandato fundamental que es facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación. En el desarrollo de sus funciones, las instituciones deberán procurar la sustentabilidad, mediante la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos y la suficiencia de garantías a su favor, sin que resulten excesivas.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEGA.

En noviembre 2013 Standard & Poor's confirmó a FEGA la calificación de 'mxAAA' de largo plazo y 'mxA-1+' de corto plazo con perspectiva estable.

De acuerdo con lo manifestado por Standard & Poor's las calificaciones de FEGA reflejan el fuerte vínculo del Fideicomiso con el gobierno mexicano al ser un instrumento importante para respaldar la política de apoyo a los sectores agropecuario y pesquero mediante el otorgamiento de garantías crediticias en México. Asimismo, dichas calificaciones consideran bajos índices de siniestralidad, su amplia base de capital para respaldar el crecimiento esperado y su fuerte rentabilidad.

En noviembre 2013 HR Ratings de México asignó a FEGA la calificación de largo plazo de "HR AAA" y de corto plazo de "HR+1".

Conforme a lo manifestado por HR Ratings de México los factores que tomaron en cuenta son: una alta probabilidad de apoyo por parte del gobierno federal en caso de un escenario de estrés derivado de las sólidas aportaciones de capital realizadas, la participación estratégica dentro del desarrollo del sector agropecuario, la amplia experiencia y conocimiento con que cuenta el capital humano en el sector permitiendo reducir el riesgo operativo, la sólida generación de utilidades netas y flujo libre de efectivo y la solvencia de FEGA que se encuentra en niveles de fortaleza derivado de un sano índice de capitalización, entre otros.

NOTA 9) - DISPONIBILIDADES.-

El rubro Disponibilidades se integra por depósitos en moneda nacional y extranjera como sigue:

	2013	2012
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	\$ 214,230	\$ 200,912
Depósitos en moneda nacional en bancos del país	3,671,292	2,827,575
Total	<u>\$ 3,885,522</u>	<u>\$ 3,028,487</u>

El incremento en este rubro se originó debido a que durante el ejercicio 2013 se colocaron recursos en cuentas de cheques con rendimiento como alternativa para la inversión de las disponibilidades de FEGA.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las cuentas de cheques en moneda extranjera ascienden a 16,373 y 15,496 miles de dólares, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 10) - INVERSIONES EN VALORES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Títulos disponibles para la venta	\$ 8,565,163	\$ 12,456,274
Títulos recibidos en reporte	3,230,000	421,000
Total	\$ 11,795,163	\$ 12,877,274

La disminución en Inversiones en valores se deriva básicamente de minusvalías no realizadas provocadas por incrementos generalizados en las tasas de interés de mercado que se dieron a finales de mayo 2013. En dicho ejercicio se realizaron ventas de instrumentos que generaron utilidades por \$292,769, las cuales se registraron en el rubro Resultado por intermediación.

Se invierten recursos en títulos disponibles para la venta y recibidos en reporte en tanto dichos recursos se utilizan para pagar garantías y cubrir otras obligaciones.

A) Títulos disponibles para la venta.-

Este rubro se integra como sigue:

Instrumento	2013						Valor en libros
	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Rendimiento devengado	Intereses de cupón	Efecto por valuación		
Bonos M	\$ 4,404,385	\$ (12,106)	-	\$ 10,505	\$ (136,465)	\$	4,266,319
Bpat	729,168	4,569	-	4,804	(630)		737,911
Udibonos	2,482,593	(19,030)	-	2,579	(488,069)		1,978,073
Bpa 182	482,306	1,838	-	960	371		485,475
Priv	300,000	-	154	-	-		300,154
CBIC	99,303	(3,877)	-	1,740	(2,052)		95,114
Certificado Bursatil Bancario	700,000	-	-	1,862	255		702,117
Cetes	-	-	-	-	-		-
Total	\$ 9,197,755	\$ (28,606)	\$ 154	\$ 22,450	\$ (626,590)	\$	8,565,163

Instrumento	2012						Valor en libros
	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Rendimiento devengado	Intereses de cupón	Efecto por valuación		
Bonos M	\$ 5,326,545	\$ 7,428	-	\$ 12,060	\$ 361,074	\$	5,707,107
Bpat	828,325	2,926	-	5,985	(1,844)		835,392
Udibonos	1,931,448	(9,065)	-	2,286	438,940		2,363,609
Bpa 182	482,306	910	-	1,096	1,567		485,879
Priv	1,400,004	-	1,077	-	221		1,401,302
CBIC	99,303	(718)	-	1,665	211		100,461
Certificado Bursatil Bancario	-	-	-	-	-		-
Cetes	1,550,000	-	12,171	-	353		1,562,524
Total	\$ 11,617,931	\$ 1,481	\$ 13,248	\$ 23,092	\$ 800,522	\$	12,456,274

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En el ejercicio 2013 y 2012 el efecto por valuación incluye -\$685,343 y \$658,762 de valuación a valor razonable y \$58,753 y \$141,760 de valorización de udibonos, respectivamente.

En relación con las inversiones en UDIs, ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIs.

Los plazos a los que se encuentran pactadas estas inversiones son:

Instrumento	2013			2012		
	Corto Plazo (Menor a un año)	Largo Plazo (Mayor a un año)	Total a Costo de Adquisición	Corto Plazo (Menor a un año)	Largo Plazo (Mayor a un año)	Total a Costo de Adquisición
Bonos M	\$ 334,437	\$ 4,069,948	\$ 4,404,385	\$ 433,356	\$ 4,893,189	\$ 5,326,545
Bpat	-	729,168	729,168	99,158	729,167	828,325
Udibonos	-	2,482,593	2,482,593	19,775	1,911,673	1,931,448
Bpa 182	333,320	148,986	482,306	-	482,306	482,306
Prv	300,000	-	300,000	1,400,004	-	1,400,004
CBIC	-	99,303	99,303	-	99,303	99,303
Certificado Bursátil Bancario	-	700,000	700,000	-	-	-
Ceires	-	-	-	1,550,000	-	1,550,000
Total	\$ 967,757	\$ 8,229,998	\$ 9,197,755	\$ 3,502,293	\$ 8,115,638	\$ 11,617,931

B) Títulos recibidos en reporte.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Instrumento	2013		
	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bpa 182	\$ 2,316,279	\$ -	2,316,279
Certificado Bursatil Bancario	500,000	-	500,000
Bpag91	413,721	-	413,721
Total	\$ 3,230,000	\$ -	\$ 3,230,000

Instrumento	2012		
	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bpa 182	\$ -	\$ -	-
Certificado Bursatil Bancario	-	-	-
Bpag91	421,000	-	421,000
Total	\$ 421,000	\$ -	\$ 421,000

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El total de operaciones en reporte de valores gubernamentales y bancarios durante 2013 y 2012 fue de \$354,474,765 y \$50,870,985, respectivamente. El monto de los premios reconocidos en resultados durante 2013 y 2012 fue de \$56,387 y \$9,422, respectivamente.

El plazo promedio de las contrataciones de operaciones de reportos es de 1.4 días.

NOTA 11) - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

FEGA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 12) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

FEGA no cuenta con cartera de crédito vigente.

NOTA 13) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

Se refiere a garantías pagadas que se registran de origen en cartera vencida por provenir de créditos que cayeron en impago.

En las garantías pagadas por FEGA a bancos y otros intermediarios financieros no bancarios el deudor de FEGA es el acreditado final, por lo tanto se registran en la categoría de Créditos comerciales.- Actividad empresarial o comercial.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Moneda Nacional		
Créditos Comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,032,031	\$ 1,057,617
Moneda Extranjera (Dólares valorizados)		
Créditos Comerciales		
Actividad empresarial o comercial	83,833	76,374
Total	\$ 1,115,864	\$ 1,133,991

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los ingresos por intereses de garantías pagadas registradas como cartera de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

La distribución de la cartera de garantías pagadas por ramas productivas fue como sigue:

	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 714,920	64.06	\$ 659,664	58.17
Ganadería	227,848	20.42	271,085	23.90
Forestal	34,900	3.13	47,402	4.18
Pesca	65,361	5.86	65,731	5.80
Otros sectores productivos	72,835	6.53	90,109	7.95
Total	\$ 1,115,864	100.00	\$ 1,133,991	100.00

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de garantías pagadas son las siguientes:

Dirección Regional	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 295,455	26.48	\$ 276,704	24.40
Norte	281,696	25.24	208,645	18.40
Occidente	238,568	21.38	260,319	22.96
Sur	245,371	21.99	284,993	25.13
Sureste	54,774	4.91	103,330	9.11
Total	\$ 1,115,864	100.00	\$ 1,133,991	100.00

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.
Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

La antigüedad de la cartera de garantías pagadas considerando el año de pago de la garantía, se distribuye como sigue:

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2013			
	Total Cartera Vencida (CAP + INT)			
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	más de 2 años
Actividad empresarial o comercial	\$ 593,014	\$ 189,300	\$ 306,038	\$ 27,512
				\$ 1,115,864

	2012			
	Total Cartera Vencida (CAP + INT)			
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	más de 2 años
Actividad empresarial o comercial	\$ 603,339	\$ 188,554	\$ 320,960	\$ 21,138
				\$ 1,133,991

El monto de cartera de garantías con plazo mayor a dos años no ha sido traspasado a cuentas de orden ya que registra recuperaciones.

Los movimientos de la cartera de garantías pagadas son los siguientes:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 1,133,991	\$ 1,200,029
Pagos de garantías	561,628	573,665
Castigos	(42,494)	(52,846)
Cartera eliminada	(239,852)	(264,420)
Recuperación de garantías	(298,661)	(313,848)
Efecto cambiario	1,252	(8,589)
Saldo final	\$ 1,115,864	\$ 1,133,991

El cuadro anterior muestra la cartera vencida que se eliminó del balance (ver nota de Políticas contables, Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida en la Sección I). El saldo de la cartera de crédito eliminada del balance se presenta en Cuentas de orden (ver nota correspondiente).

Los saldos por operaciones de reestructura de garantías pagadas se detallan a continuación:

	2013	2012
Actividad empresarial o comercial	\$ 16,603	\$ 46,098

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La cartera emproblemada y no emproblemada se detalla a continuación:

2013		
Emproblemada	No emproblemada	Total

Créditos Comerciales

Actividad empresarial o comercial \$ 735,568 \$ 380,296 \$ 1,115,864

2012

2012		
Emproblemada	No emproblemada	Total
Actividad empresarial o comercial \$ 768,476 \$ 365,515 \$ 1,133,991		

Créditos Comerciales

La cartera emproblemada se determina cuando, en función de los plazos de recuperación establecidos en las Condiciones Generales de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros, existe la obligación de que la recuperación se ubique en estatus de extrajudicial y judicial, sin que esto implique necesariamente que se haya iniciado la demanda correspondiente.

El índice de siniestralidad que considera los pagos y recuperaciones de garantías es de 1.80%, lo que significa que del total del crédito garantizado por FEGA dicho porcentaje no ha sido recuperado (ver nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios).

Las recuperaciones de garantías previamente castigadas o eliminadas del balance son las siguientes:

2013		2012	
Actividad empresarial o comercial	\$ 70,527 \$	70,513	

NOTA 14) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013		2012	
	Cartera	Estimación	Cartera	Estimación
Cartera vencida				
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,115,864 \$	1,115,864 \$	1,133,991 \$	1,133,991
Operaciones contingentes y avales		564,994		235,499
Total	\$ 1,115,864 \$	1,680,858 \$	1,133,991 \$	1,369,490

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Hasta junio 2013 por cada garantía pagada, FEGA incrementó su estimación preventiva para riesgos crediticios afectando la reserva FEGA. Durante el ejercicio 2013 el saldo de dicha reserva se agotó, por lo cual los incrementos a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación (garantías pagadas) y por operaciones contingentes y avales se afectan con cargo a los resultados de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 "Cartera de Crédito" (ver nota de Cuentas por pagar).

En 2013 y 2012 se afectaron los resultados para dichas estimaciones por \$316,864 y \$235,551, respectivamente (ver nota de Información por segmentos).

El análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios relacionada con la cartera vencida de actividad empresarial o comercial se muestra a continuación:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 1,133,991	\$ 1,200,029
Incrementos:		
Pago de Garantía	354,727	573,665
Incremento estimación	46,890	
Aplicaciones:		
Cartera eliminada	(239,852)	(264,420)
Castigos	(42,494)	(52,846)
Recuperación de garantía	(137,687)	(313,848)
Reclasificaciones	(705)	-
Efecto cambiario	994	(8,589)
Saldo final	\$ 1,115,864	\$ 1,133,991

NOTA 15) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Deudores diversos		
Impuestos acreditables	\$ 6 \$	4
Total	\$ 6 \$	4

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 16) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

FEGA no cuenta con bienes adjudicados.

NOTA 17) - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

FEGA no cuenta con inmuebles, mobiliario y equipo.

NOTA 18) - INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.-

FEGA cuenta con una acción de Agroasemex. S. A. con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000083%.

NOTA 19) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

FEGA no realiza operaciones de captación tradicional.

NOTA 20) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

FEGA no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos.

NOTA 21) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuesto al Valor Agregado	\$ 2,476	\$ 4,563
Otros impuestos y derechos por pagar	90	56
Provisiones para obligaciones diversas	-	275,528
Otros acreedores diversos	253	152
Total	\$ 2,819	\$ 280,299

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

De conformidad con lo informado al CAP en sesión 6/2013, en 2013 se modificó la mecánica para el reconocimiento de las Estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Durante el primer semestre de 2013 se utilizó la reserva FEGA y el saldo a junio 2013 de las Provisiones para obligaciones diversas por \$47,754 se reclasificó a la Estimación por operaciones contingentes y avals.

NOTA 22) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FEGA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro.

NOTA 23) - PATRIMONIO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	\$ 9,917,900	\$ 9,858,166
Aportaciones de Gobierno Federal	9,692,343	9,579,691
Aportac. Provenientes del PEF para operación de programas	225,557	278,475
Recursos recibidos	1,520,766	1,196,045
Operación de programas de apoyos	(1,295,209)	(917,570)
Apoyos financieros y tecnológicos	(1,077,048)	(812,062)
Apoyo al precio del servicio de garantía	(218,161)	(105,508)
Patrimonio Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	4,881,778	3,791,788
Resultado por aplicar		
Resultado por cambios en políticas contables y	(8,739)	(8,739)
corrección de errores	(685,343)	658,762
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta ¹	1,007,282	1,089,990
Resultado neto	5,194,978	5,531,801
Subtotal	\$ 15,112,878	\$ 15,389,967
Total		

¹ Ver nota de inversiones en valores

Aportaciones al patrimonio

En el ejercicio 2013 y 2012 FEGA recibió como aportación patrimonial \$321,900 en cada ejercicio, los cuales fueron considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con la finalidad de que los fideicomisos FIRA continúen con su programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 24) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

Activos	Miles de dólares	
	2013	2012
Disponibilidades	16,373	15,496
Cartera de Crédito (neto)	(3,395)	(576)
Cartera vencida (garantías pagadas)	6,407	5,890
Estimac. Prev. p/riesgos cred.- Cartera de Crédito	(6,407)	(5,890)
Estimac. Prev. p/riesgos cred.- Operaciones Contingentes	(3,395)	(576)
Posición activa	12,978	14,920
Pasivos		
Otras Cuentas por Pagar	-	(2,343)
Posición pasiva	-	(2,343)
Posición activa neta	12,978	12,577

Al 31 de diciembre de 2013 la posición de riesgo cambiario de FEGA se ubica dentro de los parámetros de sanas prácticas bancarias, las cuales establecen que el límite que podrán mantener las instituciones de crédito y banca de desarrollo, respecto a su posición de riesgo cambiario, no podrá exceder el equivalente del 15% de su capital básico. Para FEGA fue de 1.11% calculado conforme a las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Rural" (Circular 3/2012) emitidas por el Banco de México.

La posición en UDIS es la siguiente:

Activos	Miles de UDIS	
	2013	2012
Inversiones en Valores	409,824	505,489
Posición activa neta	409,824	505,489

NOTA 25) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA rembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el PEF. FEGA rembolsó los recursos siguientes:

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2013	2012
Rembolso de gasto a FONDO	\$ 293,904	\$ 70,561

NOTA 26) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Avales otorgados	\$ -	\$ 655
Activos y pasivos contingentes	38,899,282	32,840,443
Garantías recibidas	4,590,644	2,201,868
Bienes en administración	11,130,839	9,833,771
Int.deven. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	2,429	1,755
Control de presupuestos	-	10,300
Otras cuentas de registro	1,135,939	1,026,882

Avales otorgados.-

En enero 2013 se realizó la cancelación del saldo de este rubro ya que el último crédito asociado a programas especiales llegó a su vencimiento.

Activos y pasivos contingentes.-

En Cuentas de orden se registra el compromiso real o contingencia efectiva de las garantías otorgadas con recursos propios o con recursos recibidos en administración de otras Dependencias.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Garantías otorgadas		
Contingencia Efectiva	\$ 31,388,549	\$ 27,182,321
FONAGA ^{1/}	7,343,054	5,537,317
FONAFOR	157,255	120,805
FONAGUA	10,424	-
Total	\$ 38,899,282	\$ 32,840,443

^{1/} Incluye FONAGA, PROFERTIL, PROMERCADO y FONAGA VERDE.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos contantes, excepto donde se indique diferente.

La variación en la contingencia efectiva se originó por el incremento en el crédito garantizado. Del total de la contingencia efectiva \$28,920,351 corresponden a créditos garantizados en moneda nacional y \$2,468,198 a créditos denominados en dólares.

Respecto a la garantía FONAGA ver "Bienes en administración" en esta nota.

Los saldos contingentes por garantía efectiva otorgada por FEGA presentan los plazos remanentes siguientes:

	2013		
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años
Actividad empresarial o comercial	\$ 23,095,765 \$	3,699,964 \$	4,592,820 \$
			<u>31,388,549</u>
	2012		
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años
Actividad empresarial o comercial	\$ 18,967,835 \$	3,932,136 \$	4,282,350 \$
			<u>27,182,321</u>

Los saldos contingentes por garantía efectiva otorgada por FEGA con fondeo y sin fondeo se muestran a continuación:

	2013		
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 28,517,623 \$	2,870,926 \$	<u>31,388,549</u>
	2012		
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 23,655,323 \$	3,526,998 \$	<u>27,182,321</u>

Los saldos contingentes por porcentaje de garantía efectiva otorgada por FEGA se muestran a continuación:

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2013		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 27,425,943	\$ 3,962,606	\$ 31,388,549

	2012		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 23,194,872	\$ 3,987,449	\$ 27,182,321

Garantías recibidas.-

Se registran garantías a favor de FEGA que respaldan de forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios del servicio de garantía FEGA.

	2013	2012
Esquemas Especiales de Financiamiento	\$ 3,882,100	\$ 2,030,389
Otras garantías de financiamientos estructurados	708,544	171,479
Total	\$ 4,590,644	\$ 2,201,868

El incremento en este rubro obedece a que a partir de 2013 se fusionó el reconocimiento de garantía líquida de FEGA y FONAGA con la finalidad de aplicarla de forma solidaria a los adeudos de todos los beneficiarios, así como al registro de garantías colaterales de los créditos estructurados que cuentan con una cobertura de instrumento tipo PUT.

Las garantías recibidas de Esquemas Especiales de Financiamiento no son entregadas a FEGA, sólo se registran para el control de las garantías otorgadas por los acreditados. Tal es el caso de la garantía líquida de 10% que los intermediarios financieros solicitan a los acreditados en los créditos otorgados al amparo del FONAGA. En otras garantías se registran los colaterales pactados en financiamientos estructurados.

Bienes en administración.-

Recursos de convenios celebrados:

FEGA ha celebrado convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Economía (SE) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEGA no forman parte de su patrimonio y que con motivo de la suscripción de estos instrumentos jurídicos, FEGA únicamente interviene para efectos de administración y aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, los productos financieros generados se deben conservar en las cuentas bancarias que se crearon para ese fin.

Los saldos acumulados de los convenios celebrados se muestran a continuación:

Convenio	2013					
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Deudores y anticipos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas
SAGARPA						
FONAGA	\$ 5,140,001	\$ 115,050	\$ 40,616	\$ -	\$ 44,056	\$ 1,432,338
PROFERTIL	934,164	311	5,693	-	-	44,175
PROMERCAO	40,549	-	-	-	-	-
FONAGA VERDE	274,924	2,008	200	-	-	5,502
FOGAE	70,819	-	-	-	-	-
AVIAR	36,152	-	-	-	-	-
PRIMA DEL SERVICIO DE GARANTÍA	100,978	-	-	43,810	-	-
COMERCIALIZACIÓN DE FRUOL	67,186	-	-	-	-	-
SE						
NEGOCIOS RURALES	11,705	-	-	-	-	-
SEMARNA	-	-	-	-	-	-
FONAFOR	1,175,253	3,375	6,892	-	1	13,008
FONAGUA	267,779	-	-	-	-	-
Total	\$ 8,121,362	\$ 120,744	\$ 73,401	\$ 43,810	\$ 44,055	\$ 1,495,023
						\$ 1,094,355
						\$ 136,069

Convenio	2012					
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Deudores y anticipos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas
SAGARPA						
FONAGA	\$ 4,616,975	\$ 112,323	\$ 52,954	\$ -	\$ 553	\$ 1,197,785
PROFERTIL	893,934	311	5,693	-	-	44,225
PROMERCAO	38,814	-	-	-	-	-
FONAGA VERDE	268,445	2,008	-	-	-	-
FOGAE	155,810	-	-	-	-	-
AVIAR	60,630	-	-	-	-	-
PRIMA DEL SERVICIO DE GARANTÍA	-	-	-	-	-	-
COMERCIALIZACIÓN DE FRUOL	-	-	-	-	-	-
SE						
NEGOCIOS RURALES	11,199	-	-	-	-	-
SEMARNA	-	-	-	-	-	-
FONAFOR	1,142,878	1,585	2,480	-	1	752
FONAGUA	256,148	-	-	-	-	-
Total	\$ 7,445,053	\$ 116,227	\$ 61,127	\$ -	\$ 554	\$ 1,242,762
						\$ 897,131
						\$ 70,917

¹ Saldos informativos debido a que la columna de Saldo neto de garantías pagadas incluye Garantías recuperadas e Incobrabilidades y castigos.

² Incluye partida por \$43,810 de recursos pendientes de traspasar del convenio Prima del Servicio de Garantía aplicado en enero 2014.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los convenios celebrados son los siguientes:

- ✓ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.-

- FONAGA

En febrero 2012 se suscribió convenio con la finalidad de dar continuidad al Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA) que incluyó el servicio de garantía acorde al producto financiero, por lo cual FEGA recibió recursos por \$879,300.

En marzo 2013 se renovó el convenio de colaboración y en septiembre 2013 se realizó un convenio modificatorio al mismo, por lo cual SAGARPA transfirió en total \$698,294.

Mediante este esquema de garantía, cada intermediario acumula una reserva (que administra FEGA) para los créditos que otorga al amparo del FONAGA, conforme a porcentajes establecidos por tipo de crédito, actividad a financiar y región del país. En caso de incumplimiento, los intermediarios financieros aplican en primer término el 10% de garantía líquida solicitada a los acreditados (garantías recibidas). Después de aplicar la garantía líquida, los intermediarios solicitan a FEGA el pago del saldo remanente con cargo a los recursos de FONAGA, hasta que se agote la reserva que el intermediario acumuló por el conjunto de créditos que otorgó al amparo del FONAGA. Los intermediarios pueden optar por cubrir con el servicio de garantía FEGA la parte de los créditos no cubierta por FONAGA.

- PROFERTIL/FONAGA

En marzo 2010 se suscribió convenio modificatorio al convenio para la operación del FONAGA, aprobando la creación del Programa Especial de Apoyo a la Compra Consolidada de Fertilizantes (PROFERTIL/FONAGA) dentro del FONAGA, el cual busca impulsar líneas de crédito que permitan adquirir fertilizantes, mismo que continúa vigente. Durante 2013 y 2012 FEGA no recibió recursos adicionales.

- FONAGA/PROMERCADO

En octubre 2010 se suscribió un segundo convenio modificatorio al convenio para la operación del FONAGA, mediante el cual se creó el Programa Especial de Modernización de los Canales de Comercialización (FONAGA/PROMERCADO) para buscar incrementar las metas del FONAGA en su conjunto, al facilitar el acceso al financiamiento dirigido a la ampliación y/o modernización de la infraestructura y equipamiento para centros de acopio y centros logísticos; apoyar la transformación de las centrales de abasto en centrales logísticas de abasto; incrementar las capacidades empresariales de productores y acopiadores e integrarlos de una manera más eficiente a la cadena de distribución de productos de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como propiciar el mejoramiento de los ingresos de los productores y facilitar el abasto a la población en las mejores condiciones, coordinando los esfuerzos de los sectores público y privado.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Dicho convenio continúa vigente, aun cuando en 2013 y 2012 FEGA no recibió recursos adicionales.

- **FONAGA VERDE**

En febrero 2011 FEGA recibió \$200,000 de los recursos asignados a la SAGARPA a través del "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía" (Fondo de Transición) del "Proyecto de Bioeconomía 2010" para constituir el programa FONAGA VERDE, que tiene como finalidad incentivar la participación de los intermediarios financieros en el financiamiento de proyectos de inversión en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, relacionados con la producción de energías de fuentes renovables y de biocombustibles, cubriendo de manera mutual los primeros incumplimientos que eventualmente llegaran a presentarse por parte de los acreditados. En septiembre 2011 se suscribió convenio modificatorio para la operación de FONAGA con el propósito de continuar con la implementación del FONAGA VERDE, mediante el cual se estableció una aportación adicional por \$49,500, los cuales fueron transferidos a FEGA en octubre 2011.

En 2013 y 2012 FEGA no recibió recursos adicionales.

- **FOGAE**

En 2011 se incorporó dentro de FONAGA el "Programa Especial Apoyos del Fondo de Garantía para la Atención de Emergencias" (FONAGA/FOGAE) el cual tiene como propósito que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales, emergencias financieras o de mercado relevantes y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos, a través del otorgamiento de una garantía líquida para reactivar el flujo financiero de los productores afectados en tanto liberan los recursos y garantías que comprometieron en el crédito original. Para el cumplimiento de este programa, SAGARPA instruyó un traspaso de recursos por \$145,000 provenientes de los productos financieros generados de presupuestos anteriores en la cuenta de FONAGA, mismo que se realizó en junio 2011.

En septiembre 2013 se traspasó a FONAGA recursos por \$16,235 provenientes de productos financieros generados. Dicho convenio continúa vigente, aun cuando en 2013 y 2012 FEGA no recibió recursos adicionales.

- **AVIAR**

En agosto 2012 SAGARPA instruyó a FEGA un traspaso de recursos por \$60,000 provenientes de productos financieros generados en FONAGA en ejercicios anteriores, a fin de activar el "Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios en atención a los impactos de la Influenza Aviar en el Estado de Jalisco", el cual tiene como propósito promover la producción de huevo para incrementar la oferta en el mercado nacional.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

• **GANADERÍA**

En 2012 se suscribió un convenio para desarrollar un esquema de transferencia de tecnología, asistencia técnica y capacitación, para el mejoramiento e integración de la cría, desarrollo y finalización en corrales nacionales de engorda de ganado bovino productor de carne (GANADERÍA), por lo cual FEGA recibió \$22,364.

En diciembre 2012 se realizó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) reintegro por \$22,364 y entero de intereses por \$331 correspondiente a recursos no devengados.

En enero 2013 se realizó entero complementario por \$49 a TESOFE, correspondiente a rendimientos generados en diciembre 2012.

• **Prima del Servicio de Garantía**

En septiembre 2013 SAGARPA autorizó traspasar recursos disponibles de las cuentas de AVIAR y FOGAE por \$25,000 y \$75,000, respectivamente, con el propósito de crear la subcuenta "Apoyo para Reducción de Costos Financieros a la Prima del Servicio de Garantía" con el propósito de incrementar el financiamiento rural y los esquemas de administración de riesgos de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto.

• **Comercialización de Frijol**

En octubre 2013 SAGARPA instruyó un traspaso de recursos por \$67,186 provenientes del FONAGA realizado en diciembre 2013, para la implementación del "Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios para la Comercialización del Frijol en los Estados de Durango y Zacatecas", cuyo objeto es apoyar con garantías a personas físicas y/o morales legalmente constituidas elegibles, que participen en la comercialización de frijol pinto, negro y claro del ciclo primavera-verano 2013.

A diciembre 2013 las garantías pagadas con recursos de convenios FONAGA, PROFERTIL y FONAGA VERDE se clasifican como sigue:

	2013		
	Emplemada	No emplemada	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,143,473	\$ 338,542	\$ 1,482,015
	2012		
	Emplemada	No emplemada	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 944,627	\$ 297,383	\$ 1,242,010

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

✓ Secretaría de Economía.-

• Negocios rurales

FEGA celebró convenio de colaboración con la Secretaría de Economía para el Programa de Apoyo Financiero a Negocios Rurales en Desarrollo, con propósito de promover el desarrollo y bancarización de negocios que operan en poblaciones menores a 50 mil habitantes por medio de la constitución de un fondo de garantía a primeras pérdidas que restituya a los intermediarios financieros el 100% de los primeros incumplimientos hasta por el límite que se pacte con éstos como resultado del proceso de asignación.

En mayo 2012 se realizó reintegro por \$39,153 y entero de intereses por \$8,703 correspondiente a recursos no devengados, debido a que concluyó la vigencia de este Programa. Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2013 respaldan el posible incumplimiento de créditos garantizados que aún no llegan a su vencimiento.

✓ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-

• FONAFOR

En abril 2011 FEGA suscribió un convenio de colaboración con la CONAFOR para la creación del Fondo Nacional Forestal (FONAFOR). Para este propósito la CONAFOR transfirió a FEGA en mayo 2011 y septiembre 2012 \$500,000 y \$600,000, respectivamente.

El FONAFOR tiene como propósito incrementar el flujo de crédito formal a los productores para garantizar financiamientos a proyectos de plantaciones forestales comerciales, para cubrir incumplimientos en el pago de capital e intereses por parte de los acreditados.

Mediante este esquema, con los recursos aportados por la SEMARNAT-CONAFOR se integra por cada intermediario un Fondo de Garantía Líquida (FGL) que reserva un 20% del crédito, el cual de manera opcional puede tener el carácter de garantía solidaria por intermediario para cubrir primeras pérdidas y un Fondo de Reserva para Pago de Intereses (FRPI) en el momento del otorgamiento del crédito hasta el 100% de los intereses que se generen en un periodo máximo de 7 años. Los recursos de este fondo se ejercen de manera anual. En caso de que la plantación se siniestre, el proyecto pierda viabilidad o no se recupere el crédito, los recursos se ejerzan del monto disponible del FRPI, del FGL ya sea individual o de manera solidaria, otras garantías líquidas y garantía FEGA.

Dicho convenio continúa vigente, aun cuando en 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

• FONAGUA

En 2012 se suscribió convenio con la CONAGUA para la creación del Fondo de Garantías para el Uso Eficiente del Agua (FONAGUA), por lo cual FEGA recibió \$250,080.

El FONAGUA tiene como propósito elevar la eficiencia en el uso del agua en áreas de riego, además de incrementar la productividad de los usuarios de riego con criterios de sostenibilidad de cuencas y acuíferos. Lo anterior se logra, mediante la inversión en infraestructura hidrográfica complementando los recursos federales, la aportación de los usuarios y el otorgamiento de financiamiento a la inversión fija. Asimismo, se incentiva la participación de los intermediarios financieros en el otorgamiento de crédito de largo plazo.

FONAGUA tiene la función de garantizar a los intermediarios financieros los créditos de inversión fija otorgados a los usuarios de riego; el porcentaje de cobertura está en función de la ubicación del proyecto y el plazo de recuperación del crédito, esta cobertura es descendente a lo largo de la vida del proyecto y actúa como capa inicial que cubre las primeras pérdidas después de la aplicación de las garantías líquidas cuando éstas existan.

En 2013 no se recibieron recursos adicionales.

Los productos financieros generados por los convenios registrados en bienes en administración durante 2013 y 2012 fueron los siguientes:

	2013	2012
SAGARPA		
FONAGA		
FONAGA	\$ 217,164	\$ 217,226
PROFERTIL	40,037	45,078
PROMERCADO	1,755	1,841
FONAGA VERDE	11,961	12,768
FOGAE	6,243	7,390
AVIAR	2,522	630
PRIMA DEL SERVICIO DE GARANTÍA	878	-
GANADERÍA	49	331
SE		
NEGOCIOS RURALES	506	1,522
SEMARNAT		
FONAFOR	50,830	34,853
FONAGUA	11,581	6,068



**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las reservas de los intermediarios reconocidas con cargo a los programas registrados en Bienes en administración ascienden a:

	2013	2012
SAGARPA		
FONAGA		
\$	3,647,906 \$	3,420,146
FONAGA	3,669,323	2,084,948
PROFERTIL	1,948	1,948
PROMERCADO	23,877	30,275
FONAGA VERDE		
Total	<u>\$ 7,343,054 \$</u>	<u>5,537,317</u>
SEMARNAT		
FONAFOR	\$ 157,255 \$	120,805
FONAGUA	10,424	-
Total	<u>\$ 167,679 \$</u>	<u>120,805</u>

Dichos recursos respaldan los posibles pagos de garantías de créditos contratados por intermediarios financieros con cargo a bienes en administración (ver Activos y pasivos contingentes en esta nota).

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.-

Representa los intereses devengados derivados de autorizaciones especiales por rescates de garantías. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados, se cancela el registro en Cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro Ingresos por intereses.

Control de presupuestos.-

En enero 2013 se realizó la cancelación del saldo de este rubro ya que el último crédito asociado al Fondo Mutualista de Primeras Pérdidas llegó a su vencimiento

Otras cuentas de registro.-

Se registra principalmente la cartera vencida eliminada del balance (ver nota de Políticas contables, Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida en la Sección I). El saldo de esta cartera de crédito está clasificado como problemada.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2013	2012
Cartera eliminada		
Garantías por recuperar Esquemas	\$ 1,117,851	\$ 1,002,518
Especiales de Financiamiento	18,088	24,364
Total	\$ 1,135,939	\$ 1,026,882

Los movimientos de la cartera eliminada de garantías son los siguientes:

	2013	2012
Saldo Inicial	\$ 1,002,518	\$ 886,734
Cartera eliminada	239,852	264,420
Castigos	(58,863)	(80,243)
Recuperación de garantías	(65,941)	(66,451)
Efecto cambiario	285	(1,942)
Saldo final	\$ 1,117,851	\$ 1,002,518

Garantías por recuperar de Esquemas Especiales de Financiamiento.-

En este rubro se incluyen garantías de Esquemas Especiales de Financiamiento, en donde existe la obligación contractual de los intermediarios financieros de procurar su recuperación.

Las garantías por recuperar de Esquemas Especiales de Financiamiento se clasifican en cartera emproblemada y no emproblemada como se detalla a continuación:

	2013	
	Emproblemada	No emproblemada Total
Créditos Comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 18,050	\$ 38 18,088

	2012	
	Emproblemada	No emproblemada Total
Créditos Comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 24,282	\$ 82 24,364

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 27) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

Estado de resultados:

	2013	
INGRESOS POR INTERESES	TOTALES	Créditos Comerciales Actividad Empresarial
Por garantías pagadas que se registran como cartera de crédito vendida	\$ 25.357	\$ 25.357
Operaciones de Inversión	817.144	Bancos 135.428 Títulos disponibles para la venta 625.329 Inversiones en valores títulos recibidos en reporto 56.387
Utilidad por valorización	64.070	Disponibilidades 2.043 Cartera de Inversiones en Valores 1.251 Eliminación riesgos creditados 60.756
Total Ingresos por intereses	906.571	
GASTOS POR INTERESES		
Otros segmentos (intereses pagados otros)	(49.667)	
Sobreprecio pagado en Inversiones en valores	(58.001)	
Pérdida por valorización	(1.323)	(2)
Total de gastos por intereses	(108.991)	
MARGEN FINANCIERO	797.580	
Eliminación preventiva para riesgos creditados	(316.864)	Créditos Comerciales Actividad Empresarial (44.890) Operaciones Confligentes y Avaluos (269.974)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	480.716	
Comisiones y tarifas cobradas	354.551	
Comisiones y tarifas pagadas	(319)	
Resultado por intermediación	292.749	
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	1.127.717	
Gastos de administración y promoción	(244.237)	Remuneraciones y prestaciones al personal (141.089) Materias, suministros y servicios generales (103.148)
RESULTADO DE OPERACIÓN	883.480	
Otros productos y gastos	123.802	Recuperación cartera eliminada de balance 70.527 Otros 53.275
RESULTADO NETO	\$ 1.007.282	

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

		2012	
INGRESOS POR INTERESES	TOTALES	Créditos Comerciales	
		Actividad	Empresarial
Por garantías pagadas que se registran como cartera de crédito vendida	\$	26,646	\$ 26,646
Operaciones de inversión	804,203	187,719	607,062
		Bancos	Inversiones en valores Títulos disponibles para la venta Títulos recibidos en reporto
Utilidad por valorización	103,118	174	9,422
		Disponibilidades	Cartera de Crédito vendida
Total ingresos por intereses	933,937	1,099	93,304
GASTOS POR INTERESES			Estimación riesgos crediticios 8,641
Otros segmentos (intereses pagados otros)	(29,874)		
Sobrepago pagado en inversiones en valores			
Pérdida por valorización	(22,792)	(12,628)	(7,908)
		Disponibilidades	Inversiones en Valores
Total de gastos por intereses	(52,666)		(2,256)
MARGEN FINANCIERO	881,301		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(235,551)		
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	645,750		
Comisiones y tarifas cobradas	320,129		
Comisiones y tarifas pagadas	(310)		
Resultado por intermediación	110,688		
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	1,076,257		
Gastos de administración y promoción	(70,561)		
		Remuneraciones y prestaciones al personal	Operaciones Contingentes y Avaluos
RESULTADO DE OPERACIÓN	1,005,696	(34,475)	(235,551)
		Remuneraciones y prestaciones al personal	Operaciones Contingentes y Avaluos
Otros productos y gastos	84,294		
		Recuperación cartera eliminada de balance	Otros
RESULTADO NETO	\$ 1,089,990	70,513	13,781

En 2013 el remanente obtenido fue de \$1,007,282, menor en \$82,708 respecto a 2012. Dicho decremento se generó por efectos compensados derivado de incrementos a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, utilidad por intermediación y gastos de administración y promoción.

**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Activos y Pasivos:

	2013			
	TOTALES	Créditos comerciales		
ACTIVOS OPERATIVOS		Actividad empresarial		
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				
Garantías pagadas que se registran como cartera de crédito	\$	1,115,864	\$	1,115,864
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS				
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación		(1,480,858)	(1,115,864)	(564,994)
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	\$	(564,994)		
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES				
Operaciones de Inversión	\$	15,480,485	\$	3,885,522
			Bancos	Disponibles para la venta
				8,565,163
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	\$	15,480,485		Recibidos en reporte
				3,220,000
2012				
	2012			
	TOTALES	Créditos comerciales		
ACTIVOS OPERATIVOS		Actividad empresarial		
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				
Garantías pagadas que se registran como cartera de crédito	\$	1,133,991	\$	1,133,991
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS				
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación		(1,349,490)	(1,133,991)	(235,499)
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	\$	(235,499)		
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES				
Operaciones de Inversión	\$	15,905,761	\$	3,028,487
			Bancos	Disponibles para la venta
				12,456,274
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	\$	15,905,761		Recibidos en reporte
				421,000

NOTA 28) - JUICIOS.-

FEGA no promueve juicios para la recuperación de las garantías que cubre a los intermediarios financieros, toda vez que la recuperación se encuentra a cargo de las instituciones que descuentan los créditos.



**FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA
PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 29) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

A) Recursos fiscales.-

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 se estableció una asignación de recursos fiscales por \$534,100 como aportación patrimonial a FEGA, con el fin de que los fideicomisos FIRA continúen con el apoyo a productores por conducto del programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

Hasta febrero 2014 se han recibido \$150,000 de los \$534,100 de la TESOFE.

B) Convenios.-

En el ejercicio 2014 se prevé que FEGA lleve a cabo la renovación del convenio con SAGARPA para dar continuidad a la operación del FONAGA.

NOTA 30) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de FEGA el 14 de febrero de 2014 y se someterán a la aprobación del Órgano de Gobierno de conformidad con el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



Dr. Rafael Gamboa González
Director General y
Delegado Fiduciario Especial



Lic. Alberto Lara López
Director General Adjunto
de Finanzas



Ing. Rubén Villagrán Muñoz
Director de Finanzas y
Planeación Corporativa



C.P. Francisco Sánchez Barrón
Subdirector de Contabilidad